



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00184-00

De conformidad con el escrito allegado por la otrora demandante, con el cual informa que el empleador del progenitor ALEXIS LEONARDO GÓMEZ BENITEZ no ha continuado realizando las consignaciones de la cuota alimentaria para su menor hijo; el Suscrito Juez, abogando por el interés superior del menor en favor de quien se litigó y la prevalencia de sus derechos, Art. 44 de la C.P., en concordancia con los Arts. 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006, DISPONE REQUERIR al cajero pagador de la empresa CONTROL DE RIESGO SEGURIDAD LTDA., a fin de que informe, dentro de los tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, las razones por las cuales no ha continuado realizado los descuentos a los ingresos percibidos por ALEXIS LEONARDO GÓMEZ BENÍTEZ, con C.C. 1.001.294.54, que se ordenó en el auto 15 de junio de 2021, la cual en su momento se le comunicó mediante oficio N°00517 del 22 de septiembre de 2021.

Se hace menester indicarle al cajero pagador CONTROL DE RIESGO SEGURIDAD LTDA., que el incumplimiento de lo ordenado en la medida cautelar de embargo lo hace responsable de las sanciones consagradas en el Art. 130 de la Ley 1098 de 2006, en concordancia con el numeral 9 del artículo 593 del C.G. del P. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3260e199e38ce6ae0567b41209c58c884bedcce23857816788acfa8f9648da65**

Documento generado en 18/10/2022 02:19:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**